

60

allego avaluó juzgado 14 de ejecución civil municipal proceso 2018-296

JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ <DAVID_8412@hotmail.com>

Jue 03/06/2021 19:05

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

allego peritaje local de carmen andrea pinto 2018-296.pdf; AvCo Local 266 puerto principe - ANEXOS.pdf;

cordial saludo.

por medio del presente me permito allegar avaluó de los bienes embargados y secuestrados dentro del proceso 2018-296, tramitado en el juzgado 14 civil municipal, juzgado de origen 37 civil municipal de Bogotá.

demandante: Jonathan David García Martínez

demandado: Carmen Andrea pinto.

solicito la amabilidad de correr traslado del avaluó adjunto y una vez cumplido, se sirvan fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate.

cordialmente,

JONATHAN DAVID GARCÍA MARTINEZ

ABOGADO

CEL: 3204942958 - TEL: 3347251

WWW.GANASCE.COM.CO

NATALIA CHINCHILLA	
F	18
U	OFUOS
RADICADO	
522-244-14	

03733 18-JUN-'21 14:06

03733 18-JUN-'21 14:06

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

Señor

**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

JUZGADO DE ORIGEN 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. **2018 - 296** DE JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ CONTRA CARMEN ANDREA PINTO.

JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me remito muy respetuosamente ante el despacho a fin de lo siguiente:

Atendiendo a la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de medidas cautelares dentro del presente asunto, la cual se llevó a cabo el día 1 de junio del año 2021, me permito allegar avalúo comercial realizado por el perito evaluador JUAN ANDRÉS DIAZ ESPITIA. PERITO AVALUADOR. R.A.A No: AVAL-11259484 32132965775. De conformidad con el numeral 1 del artículo 444 del Código General del proceso, al cual le corresponde al inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-1397831, el cual se avaluó el 100% del inmueble en la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCEINTOS SESENTA Y UN PESOS M/TE (\$628.643.261)**

En consecuencia sírvase señor Juez, ordenar el traslado del presente avalúo del inmueble y una vez en firme, le solicito se sirva fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta.

Anexo a la presente avalúo realizado por el perito JUAN ANDRÉS DIAZ ESPITIA. PERITO AVALUADOR. R.A.A No: AVAL-11259484 teléfono: 32132965775

Sin ningún otro particular me suscribo del Señor Juez.



JONATHAN DAVID GARCIA MARTINEZ
C.C. 4.192.540 de Paipa
T.P. 241.277 del C. S. de la J.

62



AVALÚO COMERCIAL.

**LOCAL 266.
CALLE 10 20 35.
CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE.
LA PEPITA - BOGOTA D.C.**

CORRETAJES INMOBILIARIOS Y AVALÚOS COMERCIALES.
3213296577 / avaluadoracreditado@gmail.com / Bogota D.C - Colombia
www.avaluocomercialinmuebles.com

TABLA DE CONTENIDO.

- 1. PROPOSITO DEL AVALUO.**
- 2. INFORMACIÓN BÁSICA.**
- 3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL INMUEBLE.**
- 4. CARACTERÍSTICAS DE LOCALIZACIÓN.**
- 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LOCAL.**
- 6. ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION.**
- 7. VISITA DE INSPECCION.**
- 8. ESPECIFICACIONES AREAS COMUNES.**
- 9. METODOLOGÍA EMPLEADA.**
- 10. CONSIDERACIONES.**
- 11. INDICADORES ECONÓMICOS.**
- 12. RESULTADO DEL AVALÚO.**
- 13. REGISTRO FOTOGRÁFICO.**
- 14. ACREDITACIONES Y REQUISITOS ART 226 C.G.P**
- 15. ANEXOS: EVIDENCIA DE MERCADO Y DOC REVISADOS**

1. PROPÓSITO DEL AVALÚO

Por medio del presente estudio se pretende determinar el valor comercial para VENTA del inmueble ubicado en la CL 10 20 35 LC 266 en BOGOTÁ D.C en el estado actual que se encuentra de modo que al ser sometido al mercado de oferta y demanda inmobiliaria se obtenga por este un precio justo. Los valores reportados en el siguiente informe pericial serán expresados en dinero y se obtendrán mediante los métodos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Para la realización de este estudio se han tenido muy en cuenta aquellos aspectos que a mi consideración son relevantes para la fijación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico que nos permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles del mercado inmobiliario. El propósito principal es que el propietario o interesado en transar el bien inmueble tenga una base para toma de decisiones.

2. INFORMACION BASICA

2.1	SOLICITANTE:	Dr DAVID GARCIA.
2.2	TIPO DE AVALUO:	VALOR COMERCIAL.
2.3	TIPO DE INMUEBLE:	LOCAL.
2.4	ZONA:	URBANA.
2.5	DESTINACIÓN ACTUAL:	COMERCIAL.
2.6	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
2.7	LOCALIDAD:	14-LOS MARTIRES.
2.8	BARRIO CATASTRAL:	004110 - LA PEPITA.
2.9	MANZANA CATASTRAL:	00411010.
2.10	LOTE CATASTRAL:	0041101001.
2.11	UPZ:	102 - LA SABANA.
2.12	PROPIEDAD HORIZONTAL:	CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE.
2.13	DIRECCION CATASTRAL:	CL 10 20 35 LC 266.
2.14	ESTRATO:	TRES (3), DEC 551 DE 12 SEP 19.

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 24 de Decreto 72 de marzo de 2006 y con el artículo 19 del Decreto 1120 de junio 24 de 1998 expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe siempre que las condiciones económicas, estructurales que puedan afectar el valor se mantengan.

- | | | |
|------|-----------------------|--|
| 2.15 | DOCUMENTOS REVISADOS: | CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD,
IMPUESTO PREDIAL. |
| 2.16 | SERVICIOS PUBLICOS: | ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA,
ALCANTARILLADO, GAS NATURA Y
RECOLECCION DE BASURAS. |
| 2.17 | FECHA DE LA VISITA: | JUEVES, 03 DE JUNIO DE 2021. |

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL INMUEBLE

3.1 PROPIETARIOS:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE
CARMEN ANDREA PINTO GONZALEZ	CC. 52836494	100%

3.2 TITULO DE ADQUISICIÓN:

ACTO	ESCRITURA Nro.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD
COMPRAVENTA	326	10-02-2006	40	BOGOTA D.C

3.3 IDENTIFICACION PREDIAL:

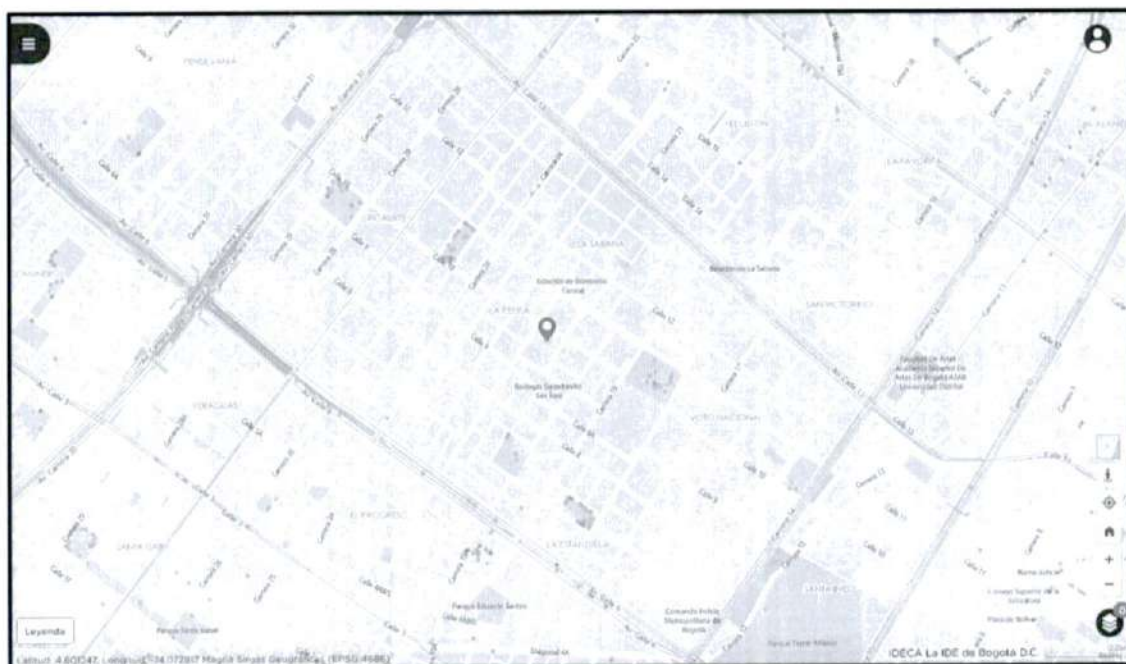
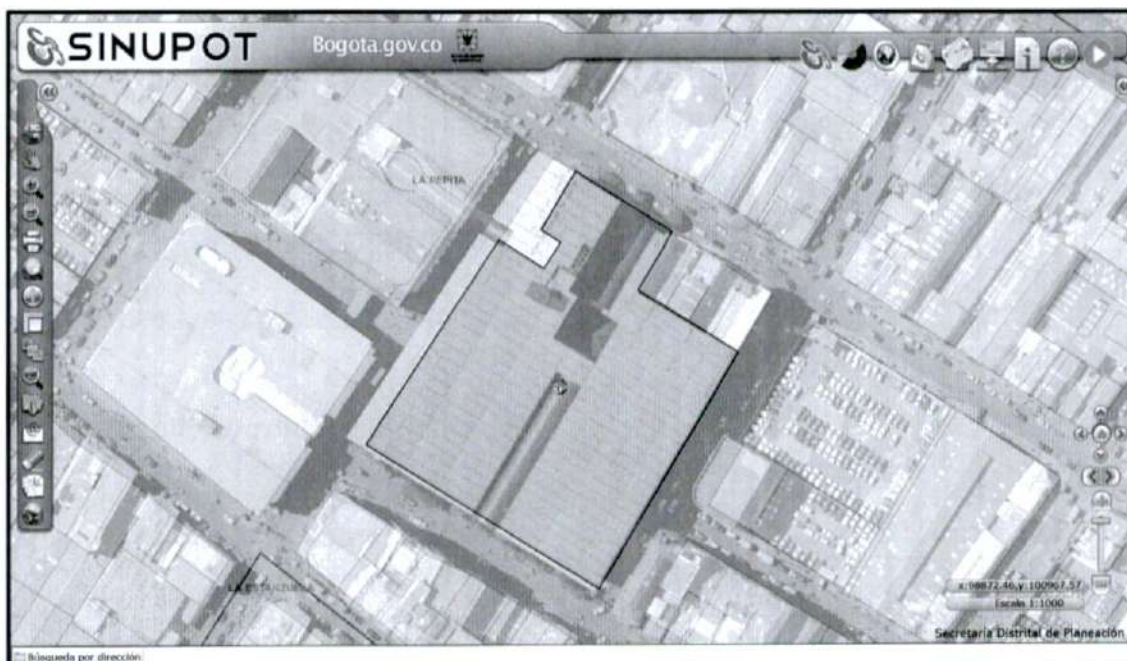
DIRECCION CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	CHIP	NUMERO PREDIAL
CL 10 20 35 LC 266	050C01397831	AAA035KFJZ	004110100100101269

3.4 OBSERVACIONES: Ninguna.

NOTA: Este capítulo no constituye un Estudio Jurídico de los títulos.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOCALIZACIÓN

4.1 MAPA DE LOCALIZACIÓN:



4.1.1 COORDENADAS:

LATITUD: 4.60565702000002.

LONGITUD: -74.088550762.

4.5 TOPOGRAFÍA DEL SECTOR:

Plano o casi plano (0-3%).

Ver en la Tabla AVALÚO de unidades en Columna 17 del artículo 17 de la Ley 1430 de 2010, que establece la forma y el contenido del artículo 17 de la Ley 1430 de 2010 de mayo 24 de 1998, y que tiene por objeto la forma de desarrollo económico y el presente es el resultado de una encuesta de un IFE en la parte de los datos de expediente de cada informe, siempre que las condiciones de terreno sean intrínsecas, que pueden ser de cualquier tipo de terreno.

-

4.20 ESTADO VIAS:

Buen estado

4.21 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION:

De acuerdo con el movimiento del mercado inmobiliario del sector se puede considerar que las perspectivas de valorización son buenas, debido al cambio de usos que ha venido presentando el sector; se prevé que, con la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura como parques y vías, el sector pueda tener una mayor valorización.

4.22 GENERALIDADES DEL SECTOR:

El sector tiene una buena ubicación por sus vías de acceso como la carrera 24 y Av Calle 13, además cuenta con amplias zonas de comercio y edificaciones de entre 5 - 50 años de uso lo que indica que el sector es relativamente nuevo. La oferta inmobiliaria es media, lo que indica que el sector es tranquilo y sin problemas aparentes de inseguridad.

5. CARACTERISTICAS GENERALES DEL LOCAL

Se observa un local comercial en el primer piso del centro comercial y con exposición sobre pasillo interior de alto flujo peatonal.

5.1 LINDEROS TERRENO DEL LOCAL:

DESCRIPCION	ESCRITURA NRO	FECHA	NOTARIA	CIRCULO
LINDEROS	673	11-04-1995	49	BOGOTÁ D.C

5.2 ÁREAS:

De acuerdo con visita técnica realizada el predio presenta una cabida o área privada de:

ITEM	INMUEBLE	AREA PRIVADA	COEFICIENTE
1	LOCAL 266	10,344M2	0,1822%

6. ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN

CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE	
ESTRUCTURA:	Vigas y Columnas.
CIMENTACION:	Ciclópeo.
MUROS:	Bloque estucado y ventanales.
CUBIERTA:	Placa y teja sobre cercha.
PISOS CIRCULACION:	Baldosa y Cerámica.
VENTANERIA:	Aluminio.
PUERTAS INTERNAS:	Vidrio templado y lamina doblada.
FACHADA:	Vidrio templado.
ESCALERAS:	Mampostería.
ASCENSOR:	Si.

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 27 de marzo de 2010, con el artículo 191 del Decreto 1420 de junio 24 de 1993 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Económico, el presente avalúo tiene un vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones, circunstancias e intenciones que puedan afectar el valor se conserven.

SERVICIOS PÚBLICOS:	Agua, Alcantarillado, Luz y Gas Natural.
AÑO COSNTRUCCION:	1995.
VETUSTEZ	26.
VIDA UTIL	100 AÑOS.
VIDA REMANENTE	74 AÑOS.
USO PERMITO	Cumple.
NORMA URBANA	Cumple.

6.1 ACABADOS DEL LOCAL 266:

ITEM	SALON	MEZANINE	BAÑO
PISOS	Cerámica	Cerámica	Cerámica
MUROS	Estucados y pintados	Estucados y pintados	Estucados y pintados
TECHO	Placa	Dry Wall	Dry Wall
PUERTAS	Vidrio Templado		
ESCALERA	Metálica		

7. VISITA DE INSPECCION

7.1 LOCAL 266:

En la visita de inspección se pudo establecer que el inmueble se encuentra bien conservado en su estructura, no se observan zonas con humedades ni grietas, sus acabados y terminados están bien conservados.

7.2 FUNCIONALIDAD:

El local es funcional, es decir; es apto para permanecer en el o desarrollar la actividad comercial permitida.

7.3 ESTADO DE CONSERVACION ROSS HEIDECHE:

Según la visita de inspección realizada en mi calidad de evaluador y experticia, el inmueble objeto de valuación presenta un estado de conversación:

Clase 2: NORMAL, en general algunos de sus acabados pueden requerir un mantenimiento preventivo que con su aplicación le devolverá al inmueble una muy buena condición (pintura parcial, impermeabilización, limpieza).

VERIFICAR EL AVALÚO COMERCIAL con el número 7 del artículo 7 del Decreto 1224 de 2010 y el artículo 10 del Decreto 110 de junio 24 de 1994 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio, el presente documento una vez se haya verificado la totalidad de los datos informados, presentando la copia como a otros valores informados que puedan afectar el valor comercial.

7.4 RECOLOCACION MERCADO INMOBILIARIO:

Las probabilidades de venta de este inmueble a hoy son buenas por su ubicación, acabados y óptimo funcionamiento de las áreas comunes, se estima una recolocación y venta en aproximadamente 4 meses, teniendo en cuenta la presente coyuntura económica e informe valuatorio.

8. ESPECIFICACIONES AREAS COMUNES:

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Plazoleta de comidas	1
4	Vigilancia	Si, 24/7
5	CCTV	Si
6	Parqueaderos	Si
ESTADO CONSERVACION		BUENO

9. METODOLOGÍA EMPLEADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el decreto número 1420 de 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 de octubre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el método Comparativo o de mercado.

9.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para la aplicación del método de mercado se ha tomado una muestra de inmuebles ofertados y de transacciones realizadas en el sector de influencia. Esta muestra resulta comparable tras aplicarle un proceso de homogeneización que permita su Estudio estadístico. Los factores observados para determinar la homogeneidad del valor son los siguientes: Ubicación, Uso permitido y actual, Área construida y terreno, calidad de los materiales empleados y acabados, Vetustez y estado de conservación.

9.2 INVESTIGACIÓN DE MERCADO LOCALES SIMILARES:

Estudio de Mercado.															
Responsable: Juan Andres Diaz															
HOMOGENIZACION															
No.	Ubicacion	Codigo	Punto	Valor Inicial	% Negociacion	Valor Negociado	Años	Area Terreno	Ubicacion	Rural-1 Urbano-2	USO Residencial-1 Agropecuario-2 Recreo-3 Comercial-4	VALOR M2	VALOR HOMOGENIZADO	VALOR ADOPTADO	CONTACTO
1	CC PUERTO PRINCIPLE	N.A	AVISO - LOCAL 14	\$ 750.000.000	4,00%	\$ 720.000.000	0	12,165	1,00	2	4	\$ 59.186.190	\$ 59.186.190	\$ 59.186.190	3209642268
2	CC PUERTO PRINCIPLE	N.A	AVISO - LOCAL 209	\$ 750.000.000	6,67%	\$ 700.000.000	0	10,87	0,90	2	1	\$ 64.797.424	\$ 57.957.682	\$ 57.957.682	3134531173
3	CC PUERTO PRINCIPLE	6256037	fincaratu.com.co	\$ 680.000.000	8,82%	\$ 620.000.000	0	10	0,90	2	1	\$ 62.000.000	\$ 55.800.000	\$ 55.800.000	3108618984
4	CC PUERTO PRINCIPLE	6256156	fincaratu.com.co	\$ 780.000.000	10,26%	\$ 700.000.000	0	10	0,90	2	1	\$ 70.000.000			3108618984
5	CC PUERTO PRINCIPLE	3791119	DOOMOS.COM.CO	\$ 745.000.000	8,72%	\$ 680.000.000	0	10	0,90	2	1	\$ 68.000.000	\$ 61.200.000	\$ 61.200.000	3223770172

DATOS INMUEBLE	PROMEDIO VENTA	\$ 64.716.722,80	\$ 58.535.967,90	\$ 58.535.967,90
METRO CUADRADO	N° DE DATOS	5	4	4
10,34	DESV. ESTANDAR	4.380.703,59	2.261.252,67	2.261.252,67
	COEF. DE VARIACIÓN	0,07	3,9%	4%
	LÍMITE INFERIOR	\$ 60.336.019,21	\$ 56.274.715,22	\$ 56.274.715,22
	LÍMITE SUPERIOR	\$ 69.097.426,39	\$ 60.797.220,57	\$ 60.797.220,57

9.3 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

De acuerdo a la resolución 0620 de 2088 del IGAC, el coeficiente de variación es menor al 7,5% en el método comparativo de mercado y por tanto la muestra es representativa. Así mismo teniendo en cuenta la desviación estándar obtenida en la investigación se puede determinar un valor acorde con el comportamiento del mercado inmobiliario.

El valor adoptado por metro cuadrado es de \$ 60'797.220 para locales similares en el mismo centro comercial y de similares características, con un coeficiente de variación del 4%.

10. CONSIDERACIONES.

- ✓ El presente informe pericial es válido únicamente con la respectiva firma del avaluador y anexo de sus acreditaciones.
- ✓ Es importante recalcar que el valor reportado en el presente informe puede tener una variación o tolerancia según las condiciones de la negociación.
- ✓ Para este avalúo no se consideran aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas y en general aspectos de tipo legal.
- ✓ El presente informe se basa en la buena fe del solicitante al suministrar la información y documentos que sirvieron de base para el análisis, por lo tanto no

hay responsabilidad sobre situaciones que no pudieren ser verificables en su debido momento.

- ✓ He visitado el inmueble, he estudiado detenidamente los factores que inciden en el valor comercial de cada uno de ellos y los he analizado dentro de los parámetros que la técnica valuatoria indica, para concluir en el JUSTIPRECIO que permita colocarlo en el mercado abierto de Finca Raíz.
- ✓ No tengo interés presente ni futuro en la propiedad avaluada.
- ✓ No tengo interés ni prejuicios con respecto a este informe de avalúo.
- ✓ Mis conclusiones no están influenciadas por los honorarios que reciba.
- ✓ He actuado dando lo mejor de mis conocimientos. El reporte, análisis y opiniones aquí expresadas, como las conclusiones, son verdaderas y correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- ✓ El informe o Memoria Técnica de Avalúo, cumple con los requisitos del código de ética y de Conducta Profesional.
- ✓ Los valores determinados son el producto de la información obtenida y de la experiencia como valuador profesional por más de 7 años.
- ✓ Este informe se ciñe a los parámetros del Decreto 422 de 2000.
- ✓ De acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional IVSC, este avalúo no puede ser reproducido total ni parcialmente, sin autorización escrita del Avaluador.
- ✓ El presente informe se rige bajo los parámetros exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF conocidas por sus siglas en inglés como IFRS.

11. INDICADORES ECONÓMICOS

La cotización de los principales indicadores económicos a la fecha de este informe, son los siguientes:

Dólar TRM \$3.642,29 (Código 1)	UVR 281,25 (Código 1)	DTF 1,89% (Código 1)
Desempleo 15,1% (Código 1)	IPC 0,59% (Código 1)	PIB 1,1% (Código 1)
Salario mínimo \$908.526 (Código 1)	Café US\$2,12 (Código 1)	Petróleo WT1 US\$68,71 (Código 1)

VALUACIÓN DE LA EMPRESA, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 127 de mayo de 2000, con el artículo 19 del Decreto 1120 de junio 24 de 1993 expedidos por el Ministerio de Hacienda. El presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, aunque que la condiciones externas e internas, que puedan afectar el valor de la empresa.

12. RESULTADO DEL AVALÚO

**LOCAL 266.
CALLE 10 20 35.
CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE.
LA PEPITA – BOGOTA D.C.**

RESULTADO AVALUO COMERCIAL				
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	VALOR UNIDAD	VALOR
AREA PRIVADA	METRO CUADRADO	10,34	\$ 60.797.221	\$ 628.643.261
TOTAL	\$			628.643.261

EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE ES DE SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS, MONEDA CORRIENTE.

JUAN ANDRÉS DIAZ ESPITIA.
PERITO AVALUADOR.
R.A.A No: AVAL-11259484
32182965775

jueves, 03 de junio de 2021

60

13. REGISTRO FOTOGRAFICO.



VALORACIÓN DEL AVALÚO De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 127 de 1993 y con el artículo 19 del Decreto 127 de 1993, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este documento, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que pautan el valor y el uso no sufran cambios.



La PEPIA H&F AV&F H&F 166 acendado con el numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1.275 de mayo de 2010 de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 10-20 de junio 24 de 1998 expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe siempre que la condicións existencias o intenciones que puedan afectar el valor de los bienes por el

14 ACREDITACIONES



https://www.valor.com.co



https://www.raa.org.co



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11259484, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-11259484.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		04 Mayo 2018	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		04 Oct 2019	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
Bienes ambientales . Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables . Daños ambientales		04 Oct 2019	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.		04 Oct 2019	Régimen Académico

Página 1 de 4

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el artículo 7 del artículo 12 de la Ley 1274 de 2019, con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1994 expedido por el Ministerio de Hacienda, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones estructurales y ambientales que afectan al objeto de valoración no cambien.

69



1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 04 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 04 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	Fecha 04 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance Artes, Joyas	Fecha 04 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		
Alcance Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 04 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 04 Oct 2019	Regimen Régimen Académico



4312106 2021-06-03 10:04:07



Categoría 12 Intangibles			
Alcance		Fecha	Regimen
• Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares		04 Oct 2019	Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
• Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres		04 Oct 2019	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 25 # 5A - 49

Teléfono: 3213296577

Correo Electrónico: avaluadoracreditado@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11259484.

El(la) señor(a) JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el

CORPORACIÓN COLOMBIANA
AUTOREGISTRADORA DE MARCAS

PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b0a40a73

El presente certificado se expide en la Republica de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Mayo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

71



LONJA DE COLOMBIA
Apoyo Empresarial
P.J. S-0038590 N.I.T 900404901-0

Bogotá, 29 de Enero de 2020

A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N° 900.404.901-0

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675, OBRA CIVIL, AVALUOS INMOBILIARIOS, INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA, ARRIENDOS ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA, IMPLEMENTACION NIIF, CAPACITACION, APOYO EMPRESARIAL, con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

CERTIFICACIÓN

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar al señor JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA, identificado con C.C. 11.259.484, como PERITO AVALUADOR INMOBILIARIO.

Además, es afiliado desde abril del 2012 por derecho propio a nuestra lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de su entidad,

Cordialmente,

MARIO ROPERO MUNÉVAR
PRESIDENTE NACIONAL
3204255208

SEDE PRINCIPAL CRA 60 # 92-36 BOGOTÁ COLOMBIA
TELÉFONO: 8414400
WWW.LONJADECOLOMBIA.ES.TL



LONJA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERITOS AVALUADORES
APOYO EMPRESARIAL
P.J. S0038590 - NIT 900404901-0



JUAN ANDRÉS DÍAZ ESPITIA
C.C. 11.259.484
PERITO AVALUADOR PROFESIONAL
Registro Nacional de Avaluador N°: 1605-1604

VERIFICAR EL AVALÚO de acuerdo con el numeral 7 del artículo 22 de la Ley 1129 de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda, en el presente acta tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de la misma, siempre que la condiciones extrínsecas intrínsecas que posibilitan el valor se conserven.



El suscrito Representante legal de la **CORPORACIÓN LONJA DE PROFESIONALES VALUADORES E INMOBILIARIOS - COLPROVIN**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 901.398.060-9:

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **JUAN ANDRÉS DÍAZ ESPITIA**, identificado con C.C. 11.259.484 se encuentra activo(a) como afiliado(a) **FUNDADOR**, desarrollando avalúos y negocios inmobiliarios en la Lonja desde el 29 de Julio de 2020.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 09 de septiembre de 2020.

Atentamente;

JOSÉ ORLANDO GUZMÁN RAMÍREZ
C.C. 11.375.846 de Fusagasugá
Representante Legal.

Visítenos en nuestra página web: www.colprovin.com

e-mail: comercial@colprovin.com

Dirección: Calle 64 No 9 A 30 Oficina 101

Teléfono móvil de contacto: 3105699591 - 3144802970

Handwritten signature



Telefono: 3213296577

Correo electronico: avaluadoracreditado@gmail.com

Notificaciones: calle 7 7 64 OF 205 ED CENTRAL

Visto la Ley de Avalúo de Inmuebles con el número 17 del artículo 2 del Decreto 142 de marzo de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1426 de junio 24 de 1998 expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición con el siguiente, siempre que la compañía esté inscrita en el catastro que pueda ser la única que se registre en el

Para efectos de cumplir con todos los requisitos contemplados en el código general del proceso art 226, me permito realizar las siguientes manifestaciones previas a fin de allegar los correspondientes soportes relacionados con mi acreditación como perito evaluador, así:

1. Adjunto al presente documento se encuentra copia de mi cédula de ciudadanía y la correspondiente certificación del REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (R.A.A).
2. Manifiesto bajo juramento que se me entiende prestado por la firma del presente dictamen pericial. Anexo al presente dictamen los documentos que me sirvieron de fundamento para obtener el valor comercial del bien objeto de valuación, además anexo de aquellos documentos que acreditan mi idoneidad y mi experiencia como perito.
3. yo JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 11259484 de Fusagasugá, manifiesto haber participado en la elaboración del presente dictamen pericial.

4. Datos de contacto y/o notificación:

NOMBRE:.....JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA.
CEDULA:.....11259484 de Fusagasugá.
DIRECCION OF.....Calle 7 7 64 Of 204 Fusagasuga
DIRECCION:.....Cra 6 25A 49 casa 135 Fusagasugá.
CIUDAD DE RESIDENCIA:.....Fusagasugá.
CORREO ELECTRONICO:.....avaluadoracreditado@gmail.com
NUMERO DE CELULAR:.....3213296577.

5. Para efectos de demostrar mi formación académica me permito allegar mi hoja de vida y los títulos profesionales que acreditan mi habilitación para el ejercicio de la actividad profesional en elaboración de dictámenes periciales y/o avalúos comerciales, así como los documentos idóneos respectivos que demuestran mi experiencia profesional y técnica en esta materia.
6. No he realizado publicaciones, relacionadas con la materia de peritajes.
7. En los últimos doce meses me permito listar los siguientes procesos judiciales o trámites arbitrales en donde he desarrollado actividades como técnico experto en la elaboración de pericias o experticias técnicas;

- JUZGADO 39 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
PROCESO: 11001310303920180038900 – PERTENENCIA.
- JUZGADO 01 FAMILIA ZIPAQUIRA.
PROCESO: 201800453 – LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
- JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
PROCESO: 2018-08 PERTENENCIA.

73

8. Manifiesto que no he sido designado como perito en ningún proceso judicial en donde se encuentre involucrado como parte o tercero de los propietarios del inmueble objeto de la valuación y/o demandante.
9. Así mismo, no he tenido ningún proceso disciplinario en mi contra ni me encuentro inmerso en ninguna causal de impedimento contenida en el artículo 50 del CGP., para el ejercicio de mi profesión.
10. Declaro que los exámenes y metodología que empleé para rendir el presente informe técnico son los mismos que utilizo habitualmente para la estimación de valores de tangibles, sin ninguna variación sustancial, incluyendo como fuentes de consulta para la elaboración de este.
11. En relación con la intervención como perito en otros procesos judiciales en donde se discutan relaciones de agencia comercial, el Suscrito manifiesta que no se ha desempeñado como auxiliar de la justicia en procesos judiciales que versen sobre relaciones de agencia comercial.
12. El Suscrito manifiesta que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad que le impida el ejercicio de su profesión, ni tampoco en las causales establecidas en el artículo 50 del C.G.P.
13. Los documentos soporte utilizados en la elaboración del informe técnico se encuentran contenidos en el informe técnico aquí rendido, expresándose aquí de manera puntual las fuentes empeladas para la rendición de este.
14. Finalmente, el suscrito manifiesta bajo la gravedad de juramento que el contenido del informe técnico aquí rendido es el resultado de un trabajo independiente, imparcial y corresponde a mi real convicción profesional.

Cordialmente,


JUAN ANDRES DIAZ ESPITIA
CC 11259484

15 ANEXOS: EVIDENCIA DE MERCADO Y DOC REVISADOS



udanzas
1 stress -
tudango



udanzas sin
rens hacia tu
uevo bogot
quepas con
xperiencia y
ona flexible



LOCAL COMERCIAL CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE



LOCAL COMERCIAL CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE

Ubicación del Inmueble



745.000.000 Pesos

10 m² / 100 m² de construcción
Bogotá, Departamento de Cundinamarca
Código de Referencia: 3791119



Vivienda nueva en Ciencuadras

Ciencuadras

Abir >

Contacta con el anunciante

Wasi

Contacto: Los de la inmobiliaria

Tu email:
inversiones@colombia.com.co

Tu nombre:
Juan pablo segundo

Tu teléfono (opcional):
3213296589

Contenido del mensaje:

Nota:
He visto este anuncio en
domos y quisiera mas
información

En virtud de la Ley 1471 de 2011, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 1273 de 2011, de modificación a la Ley 1471 de 2011, y de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 1420 de 2010, de fecha 24 de mayo de 2010, expedido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se declara de interés público la información contenida en el presente documento, la cual se hace pública a partir de la fecha de la publicación de este documento, en virtud de la Ley 1471 de 2011, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 1273 de 2011, de modificación a la Ley 1471 de 2011, y de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 1420 de 2010, de fecha 24 de mayo de 2010, expedido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

7A

Local en venta Bogotá centro comercial puerto
príncipe

CONTACTO

Venta: \$680,000,000

Alquiler: \$240,000

Código: 1571368



-  Estrato 4
-  Área construida: 10.59 m²
-  Niveles: 1
-  26 años(s) Construido



GRUPO INMOBILIARIO
GRUPO
INMOBILIARIO G15

Nombre:

Email:

Teléfono:

DESCRIPCION

VIGENCIA DEL AVALÚO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 125 de marzo de 2011, con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 20 de 1994 expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición del mismo, siempre y cuando las condiciones e circunstancias inherentes que puedan afectar el valor se mantengan.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709332613705103

Nro Matrícula: 50C-1397831

Página 1

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 03:24:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-04-1995 RADICACIÓN: 1995-29611 CON: ESCRITURA DE: 11-04-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0035KFJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 673 de fecha 11-04-95 en NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 266 con area de 10.344 M2 con coeficiente de 0.439 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 574 DEL 14-03-2008 NOTARIA 49 DE BOGOTA EL COEFICIENTE ACTUAL ES DE 0.1822%

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA LA ESPAÑA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES LOPEZ OLIVA LTDA., JACINTO ENRIQUE BAEZ BAEZ Y MARIA ELCIRA ZAMORA CAMELO POR ESCRITURA 2712 DE 24-06-92 NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1202292; JACINTO ENRIQUE BAEZ BAEZ ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 15% A OSCAR DARIO MUÑOZ LOPEZ POR ESCRITURA 973 DE 13-03-92 NOTARIA 25 DE BOGOTA. INVERSIONES LOPEZ OLIVA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 15% A LUIS ANTONIO LOPEZ OLIVA POR ESCRITURA 6207 DE 26-12-90 NOTARIA 25 DE BOGOTA. LUIS ANTONIO LOPEZ OLIVA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 15% A LUIS ANTONIO RINCON GOMEZ Y MARIA ELCIRA ZAMORA CAMELO POR ESCRITURA 4595 DE 09-10-90 NOTARIA 25 DE BOGOTA. OSCAR DARIO MUÑOZ LOPEZ ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 15% POR ESCRITURA 1171 DE 02-04-91 NOTARIA 25 DE BOGOTA. LUIS ANTONIO RINCON GOMEZ Y MARIA ELVIRA ZAMORA CAMELO ADQUIRIERON POR COMPRA A SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL POR ESCRITURA 8505 DE 22-12-88 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION VALDERRAMA JUAN N. SEGUN SENTENCIA DE 30-06-20 JUZGADO SUPERIOR DEL DISTRITO ESPECIAL REGISTRADA AL FOLIO 050-233997.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 10 20 35 LC 266 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 10 #20-35 LOCAL 266

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1202292

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-04-1995 Radicación: 1995-29611

Doc: ESCRITURA 673 del 11-04-1995 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LA ESPAÑA LTDA.

NIT# 8001677465X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-08-1995 Radicación: 1995-62631

Doc: ESCRITURA 976 del 18-05-1995 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION REFORMA DE REGLAMENTO A ESC 673 DEL 11 04 95 EN CUANTO AL CAPITULO VI ARTICULOS 19 Y 20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LA ESPAÑA LTDA

A: Y OTROS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709332613705103

Nro Matrícula: 50C-1397831

Pagina 2

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 03:24:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-12-1997 Radicación: 1997-116575

Doc: ESCRITURA 4145 del 23-10-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$21,371,994

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LA ESPAÑA LTDA.

NIT# 8001677465

A: CASTELLANOS BOLIVAR PEDRO EMILIO

CC# 19153048 X

A: LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDERSON

CC# 80422821 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-05-1998 Radicación: 1998-43506

Doc: ESCRITURA 818 del 11-03-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS BOLIVAR PEDRO EMILIO

CC# 19153048

DE: LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDERSON

CC# 80422821

A: MOSQUERA CUBILLOS SCHENEIDER

CC# 79333706 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1999 Radicación: 1999-14394

Doc: ESCRITURA 412 del 19-02-1999 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BTA DC

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (CREDITO APROBADO POR \$5.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA CUBILLOS SCHENEIDER

CC# 79333706 X

A: RINCON GOMEZ LUIS ANTONIO

CC# 17132476

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-2002 Radicación: 2002-13116

Doc: ESCRITURA 210 del 06-02-2002 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON GOMEZ LUIS ANTONIO

CC# 17132476

A: MOSQUERA CUBILLOS SCHENEIDER

CC# 79333706 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-04-2002 Radicación: 2002-32603

Doc: ESCRITURA 818 del 16-04-2002 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$57,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709332613705103

Nro Matrícula: 50C-1397831

Pagina 3

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 03:24:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MOSQUERA CUBILLOS SCHENEIDER

CC# 79333706

A: WILMAR HERNANDO BALLARES BAEZ

NIT# 80764897 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-07-2005 Radicación: 2005-65982

Doc: ESCRITURA 2322 del 03-06-2005 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA Y DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: WILMAR HERNANDO BALLARES BAEZ

NIT# 80764897 X

A: DUQUE CARDONA ELKIN ADIER

CC# 70166681

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-02-2006 Radicación: 2006-15076

Doc: ESCRITURA 326 del 10-02-2006 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$392,015,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALLESTEROS BAEZ WILMAR HERNANDO

CC# 80764897

A: PINTO GONZALEZ CARMEN ANDREA

CC# 52836494 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-08-2006 Radicación: 2006-86501

Doc: ESCRITURA 3288 del 11-08-2006 NOTARIA 9 DE CALI de CALI VALLE

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
CONSTITUIDA POR ESCRITURA 2322 DE 03-06-2005 NOT.9 DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE CARDONA ELKIN ADIER

CC# 70166681

A: BALLARES BAEZ WILMAR HERNANDO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-03-2008 Radicación: 2008-29007

Doc: ESCRITURA 574 del 14-03-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL INTEGRANDOLO AL
PREDIO 50C-1464959,SE CREAM 28 UNIDADES,SE MODIFICAN LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE LAS UNIDADES YA EXISTENTES Y SE
AUMENTAN ZONAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE

NIT# 8300060055 PROPIEDAD

HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-03-2008 Radicación: 2008-29007

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180709332613705103

Nro Matrícula: 50C-1397831

Pagina 4

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 03:24:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 574 del 14-03-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO PRINCIPE
HORIZONTAL

NIT# 8300060055 PROPIEDAD

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 08-10-2013 Radicación: 2013-94384

Doc: ESCRITURA 1460 del 02-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO GONZALEZ CARMEN ANDREA

CC# 52836494 X

A: GOMEZ SERNA RAMON EDUARDO

CC# 70692497

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-05-2018 Radicación: 2018-37279

Doc: OFICIO 1708 del 17-05-2018 JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00296-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

GARCIA MARTINEZ JONATHAN DAVID

CC# 4192540

A: PINTO GONZALEZ CARMEN ANDREA

CC# 52836494 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180709332613705103

Nro Matrícula: 50C-1397831

Pagina 5

Impreso el 9 de Julio de 2018 a las 03:24:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-427457

FECHA: 09-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo 21017952429		401
Factura Numero:	2021201041612676441	
		Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0035KFJZ		2. DIRECCIÓN CL 10 20 35 LC 266			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01397831	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	52836494	CARMEN ANDREA PINTO GONZALEZ	100	PROPIETARIO	CL 214 93 00 CA 66	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
11.						
C. LIQUIDACIÓN FACTURA						
12. AVALUO CATASTRAL 1,490,062,000		13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES		14. TARIFA 9,5	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 14,156,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 9,357,000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 4,799,000		
D. PAGO						
DESCRIPCIÓN			HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)		
20. VALOR A PAGAR	VP		4,799,000	4,799,000		
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		480,000	0		
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0	0		
23. TOTAL A PAGAR	TP		4,319,000	4,799,000		
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO						
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		480,000	480,000		
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		4,799,000	5,279,000		
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO						

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

☐ BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21017952429191744509(3900)0000004799000(96)20210623

☐ BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21017952429162612260(3900)0000005279000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO	
☐ HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	☐ HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)21017952429002613308(3900)0000004319000(96)20210623	(415)7707202600856(8020)21017952429097980676(3900)0000004799000(96)20210723

TRANSMISIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 10 20 35

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 14-LOS MARTIRES

Barrio Catastral 004110-LA PEPITA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 10 20 35

78

Manzana Catastral 00411010
Lote Catastral 0041101001
UPZ 102-LA SABANA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 9 Sector Demanda: C Decreto: Dec 187 de 2002 Mod.=Res 649 de 2006. 348 de 2007. Dec 335 de 2009. Res 2296 de 2010. Dec 602/2018

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: M Tratamiento6: U Decretos: Tipología:

Subsector Uso I

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

CL 10 20 35

18 JUN 2021

Al despacho del señor(a) Juez hoy

Urbanístico

Código: 140214B001 Tipo plano: 1

Observaciones

Topográfico

Código: 140214B001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 037 02018 00296 00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro. 110014003037-debidamente diligenciado-, remitido por el Juzgado 37 de Civil Municipal de Bogotá.

En atención a la liquidación allegada, se conmina a la oficina de apoyo judicial que proceda a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, conforme lo indica el artículo 446 (regla 2ª) del C. G. del P.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 (regla 2ª) del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres días del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1397831 presentado por la parte ejecutante a folios 60-78 del expediente, el cual asciende a la suma de seiscientos veintiocho millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y un pesos moneda corriente (\$628.643.261.⁰⁰). Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese.

JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 073
hoy 28 de junio de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

116

USUARIO: JMARINOO

ROL: CSJ

CUENTA JUDICIAL: 110012041800

APOYO:

DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 10/06/2021 4:50:08 PM

REGIONAL: BOGOTA

ÚLTIMO INGRESO: 10/06/2021 02:23:16 PM

CAMBIO CLAVE: 19/05/2021 07:35:42

DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

 Inicio

 Consultas

 Transacciones

 Administración

 Reportes

 Pregúntame

Ingreso Orden de Pago con Formato DJ04

Filtro de la consulta

☒ Por número de proceso:

110014003057

20120143100

☐ Por número de título:

Consultar

Titulos encontrados

Número de registros seleccionados: 8

	Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Fecha de Constitución
☒	400100007848784	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO	CEDULA 80133085	ORTEGA SERNA ANDRES FELIPE	\$ 727.039,00	04/11/2020
☒	400100007894363	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 727.039,00	16/12/2020
☒	400100007894482	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 305.826,00	16/12/2020
☒	400100007939265	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 778.295,00	04/02/2021
☒	400100007978184	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 970.295,00	15/03/2021
☒	400100008002240	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 970.295,00	07/04/2021
☒	400100008034373	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 970.295,00	05/05/2021
☒	400100008067302	11001400305720120143100	NIT 8600345941	MULTIBANCA COLPATRIA BANCO COLPATRIA RED	CEDULA 80133085	ORTEGA ANDRES FELIPE	\$ 970.295,00	02/06/2021
Total valor \$ 6.419.379,00								

Ingresar orden de pago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-057-2012-01431-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ANDRES FELIPE ORTEGA.

**INFORME DE TÍTULOS
DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Se procede a dar cumplimiento al Auto de veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) (fol. 115 C. 1), donde se ordenó rendir un informe de los títulos constituidos para el proceso de la referencia; al respecto me permito comunicar al Despacho, que revisado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha se encuentran constituidos **OCHO (08)** títulos por la suma de **\$,6.419.379,00** para el proceso de la referencia.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución, para los fines pertinentes.

Atentamente,


JULIAN ESTEBAN MARIÑO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

18 JUN 2021

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

HB



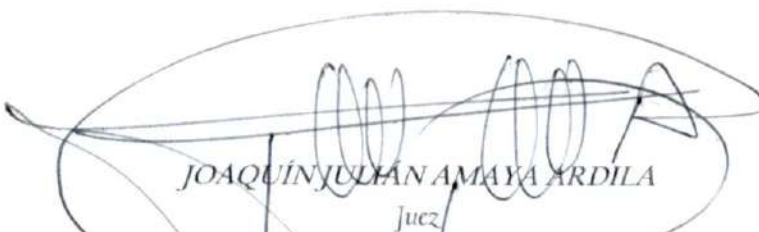
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 057 02012 01431 00

En atención a la solicitud que antecede, y al informe de títulos emitido dentro del presente asunto, previo a proceder con la entrega solicitada, se conmina a la parte ejecutante que proceda con la actualización del crédito, imputando los abonos relacionados en el citado informe en la calenda exacta de constitución de cada título, para proceder con el estudio de la entrega de depósitos judiciales solicitada.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 073
hoy 28 de junio de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR